

Resolución N° 0464  
Lanús 25 JUL 2017

Visto el Concurso de Precios N° 129/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-49 cuya apertura se realizó el 06 de Julio de 2017 a las 12:00 horas y de acuerdo a comparación de ofertas a fojas 132, 133, 134, 135, 136 y 137 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 129/2017 cuya apertura se realizó el 06 de Julio de 2017 a las 12:00 horas por la provisión de **ARTICULOS DE LIMPIEZA**.

2º) Adjudíquese a la firma **VILELA GOMEZ GIMENA LAURA** con domicilio en la calle Yerbal N° 2357 Piso: 7 Dto: D de la Ciudad Autónoma de Bs As. por la provisión de 1500 (mil quinientas) unidades de trapos rejilla, 75 (setenta y cinco) unidades de franelas, 360 (trecientos sesenta) pares de guantes, 450 (cuatrocientos cincuenta) unidades de esponjas, 150 (ciento cincuenta) paquetes de lana de acero, 2000 (dos mil) paquetes de bolsas de residuos, 120 (ciento veinte) unidades de jabón blanco, 40 (cuarenta) bidones de desengrasante, 250 (doscientos cincuenta) litros de detergente concentrado, 300 (trescientos) bidones de detergente líquido, 220 (doscientos veinte) bidones de desodorante para piso, 1000 (mil) bidones de hipoclorito de sodio, 300 (trescientas) unidades de cloro, 180 (ciento ochenta) unidades de limpia vidrios, 200 (doscientas) unidades de polvo limpiador, 60 (sesenta) unidades de escobillas, 150 (ciento cincuenta) unidades de escobillones, 200 (doscientas) unidades de escobas, 300 (trescientas) unidades de secadores de goma, 22 (veintidós) unidades de secavidrios, 50 (cincuenta) unidades de palos para escobillón, 90 (noventa) unidades de cepillos, 30 (treinta) unidades de plumeros, 100 (cien) unidades de baldes plásticos, 80 (ochenta) unidades de cestos de basura, 75 (setenta y cinco) unidades de palas plásticas y 12 (doce) rollos de mangueras de riego, en la suma total de PESOS trescientos cuarenta y ocho mil setecientos veintisiete con ochenta y cuatro ctvs. (\$348.727,84) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 139, 140 y 141.

3º) Adjudíquese a la firma **FELIX DIEGO ALEJANDRO** con domicilio en la calle Tte.Gral.Donato N° 224 Piso: 7 Dto: I de la Ciudad Autónoma de Bs As. por la provisión de 50 (cincuenta) unidades de sopapas y 30 (treinta) unidades de plumeros, en la suma total de PESOS dos mil ciento noventa y cuatro con setenta ctvs. (\$2.194,70) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 139, 140 y 141.

3º Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús

